

El Gobierno regional continúa aprobando medidas para seguir siendo la CCAA con los tributos más bajos para todos los contribuyentes

La Comunidad de Madrid estrenará nueve rebajas de impuestos en 2025 centradas en la vivienda y con un ahorro fiscal de 170 millones

- El paquete de incentivos para la adquisición o arrendamiento de domicilios favorecerá a cerca de medio millón de madrileños
- Hay ayudas dirigidas a facilitar la compra o el alquiler de casas en municipios pequeños para luchar contra la despoblación
- Los afectados de la línea 7B en San Fernando de Henares que adquieran un inmueble que sustituya al dañado tendrán nuevas bonificaciones
- Inversores extranjeros podrán deducirse las aportaciones del IRPF siempre que mantengan la residencia fiscal y los capitales en la región un mínimo de seis años
- En 2025 llegarán también las nuevas rebajas en Sucesiones y Donaciones, que generarán un ahorro de 130 millones anuales a los madrileños

26 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid estrenará en 2025 un total de nueve rebajas de impuestos enfocadas a facilitar la compra y el alquiler de viviendas y que supondrán un ahorro de 170 millones de euros para los madrileños. Con estas nuevas bajadas detalladas hoy tras el Consejo de Gobierno por la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, el Ejecutivo regional continúa aprobando y aplicando medidas para seguir como la Comunidad Autónoma de España con los impuestos más bajos para todos los contribuyentes, además de ser la única que carece de propios. En 2025 están previstas, además, las nuevas rebajas fiscales en Sucesiones y Donaciones con un ahorro que ascenderá a otros 130 millones de euros.

De las nueve rebajas de la Comunidad de Madrid para este próximo año, siete son incentivos para facilitar el acceso a la vivienda, una bonificación para afectados de la línea 7B en San Fernando de Henares que adquieran un inmueble que sustituya al dañado y una rebaja en la cuota autonómica del IRPF para atraer

inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero. Las deducciones fiscales podrán ser aplicadas por los declarantes que cumplan los requisitos en la próxima campaña de la Renta, así como tres bonificaciones sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD).

La primera de las deducciones supondrá 1.000 euros por el arrendamiento de viviendas vacías, y se la podrán aplicar los pequeños propietarios que firmen contratos con una duración efectiva de, al menos, tres años. Cerca de 20.000 beneficiarios podrán ahorrarse 20 millones de euros.

La segunda pretende amortiguar el incremento de las cuotas de préstamos variables por la subida de tipos tomando como referencia el euríbor a diciembre de 2022, con un límite de 300 euros y siempre que se trate de la vivienda habitual. Esta no debe haber costado más de 390.000 euros y la renta familiar per cápita no superar los 30.930 euros. Se estima que alcanzará a 450.000 hipotecados y la reducción para sus beneficiarios será de 90 millones.

Además, se amplía el ámbito de aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual vigente, elevando la edad máxima para poder aplicarla de 35 a 40 años. Con esta medida, se beneficiarán cerca de 45.000 contribuyentes, que se sumarían a los 65.000 que actualmente se acogen a ella, generando un alivio fiscal adicional de 50 millones de euros anuales.

MENOR PRESIÓN FISCAL PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN

Entre estas deducciones, se incluyen también las aprobadas con el objetivo de combatir la despoblación de los municipios rurales (con menos de 2.500 habitantes), como las ayudas a los menores de 35 años que cambien a estas localidades su residencia habitual, quienes podrán deducirse 1.000 euros, independientemente de que compren o alquilen una vivienda.

Además, se podrán deducir el 10% del precio de adquisición, con un límite anual de 1.546 euros, durante diez ejercicios fiscales. En este caso se calcula que podrán beneficiarse unos 1.200 ciudadanos, con un ahorro de 1,6 millones.

A ello podrán sumar una bonificación adicional del 100% en los impuestos de Transmisiones Patrimoniales en caso de adquisición de vivienda de segunda mano, y de Actos Jurídicos Documentados para vivienda nueva. El impacto previsto es de 7 millones de euros en ahorro para los madrileños.

Además, los Presupuestos Generales de la región para 2025 contemplan una nueva bonificación del 100% en ITP para inmuebles de segunda mano, y en AJD para los de obra nueva, dirigida a aquellos afectados de la línea 7B en San Fernando de Henares que adquieran un inmueble que sustituya al dañado.

ATRAER INVERSIONES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO

Asimismo, la nueva rebaja aprobada en el IRPF para atraer inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero será del 20% de la aportación realizada en obligaciones, bonos, letras del tesoro, acciones de sociedades cotizadas y no cotizadas o aportaciones en sociedades limitadas, entre otras, y será aplicable a los cambios de residencia realizados desde el propio ejercicio 2024. Para acogerse, se exige mantener tanto la inversión como la residencia fiscal en la región durante un mínimo de seis años.

Para tener derecho a ella el declarante deberá fijar su residencia fiscal en la región y no puede haber sido residente en España durante los cinco años anteriores al cambio de ubicación. Además, y entre otras limitaciones, no se puede invertir en entidades domiciliadas en paraísos fiscales. El beneficiario tampoco puede ejercer funciones ejecutivas ni de dirección o mantener una relación laboral con la entidad en la que haga sus aportaciones.

Sus medidas fiscales son las que hacen que la Comunidad de Madrid haya vuelto a liderar el ranking del informe de competitividad regional que elabora anualmente el Consejo General de Economistas de España.

MÁS REBAJAS DE IMPUESTOS

En total, son 30 bajadas de impuestos las ya aplicadas por el Gobierno autonómico desde que Isabel Díaz Ayuso es presidenta, a las que se sumarán en 2025 las dos previstas en el nuevo proyecto de ley que contempla bonificaciones en Sucesiones y Donaciones para familiares de tercer grado.

En ellos se elevará al 50% la bonificación para las operaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos por consanguinidad, que actualmente se encuentra en el 25%. De esta manera, la Comunidad de Madrid será la primera región que introducirá esta medida en ambas modalidades del impuesto para este grado de parentesco.

Además, se establecerá una bonificación del 100% en el caso de las donaciones esporádicas entre particulares que sean inferiores a 1.000 euros. También se eliminará el requisito formal de otorgamiento de documento público para aplicar las ya existentes.

El Gobierno regional estima que con estas nuevas rebajas de impuestos habrá un ahorro fiscal de casi 130 millones de euros anuales que beneficiarán a alrededor de 13.000 madrileños.